

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.700
GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA

BUSCAS.—Circular

La Administración del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital me comunica que el día 31 de octubre pasado se fugó de aquel establecimiento el demente Sandalio López Tortajada, de 34 años de edad, alto, delgado, vistiendo traje de lanilla marrón oscuro, camisa blanca y alpargata negra y boina también negra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente el de las Autoridades locales, Guardia Civil y demás que me están subordinadas, encargándoles practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho enfermo mental, comunicándolo sin demora al señor Administrador del citado Manicomio, si obtuvieren resultado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1945.—

El Gobernador civil,
Eduardo Baeza Alegría.

SECCION TERCERA

Diputación Provincial
de Zaragoza

Subasta de finca

La Comisión Gestora, en sesión de 5 de los corrientes, acordó anunciar tercera subasta de la finca rústica, propiedad

del Hogar Pignatelli, sita en Tauste, que ha sido ya objeto de dos subastas, en las mismas condiciones que han regido para la última, que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de octubre último, modificando únicamente las condiciones tercera y cuarta que quedan redactadas del siguiente modo:

«Tercera. El tipo de subasta será de 9.300 pesetas en alza.

Cuarta. Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán consignar en la Depositaria de esta Excm. Diputación Provincial, en la Caja de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, el depósito de 930 pesetas».

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo, y la subasta se celebrará el día 6 de diciembre, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1945.—
El Presidente, L. Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 4.739
Admón. de Propiedades
y Contribución Territorial
de la Provincia
de Zaragoza

Una vez enviados a esta Administración por el señor Ingeniero-Jefe del Servicio de Catastro de rústica de esta

Delegación de Hacienda, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales que al final se indican el apéndice de altas y bajas por rústica de su respectivo término municipal, en los que se consignan, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular ante la Junta Pericial respectiva, las reclamaciones que crean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades, y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración de Propiedades al devolver los repetidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio, son: Atea, Badules, Fayón, Lechón, Nonaspe, Riela, Cerveruela, Vistabella y Langa del Castillo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en general.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1945.—
El Administrador, Joaquín Ariza.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia de Zaragoza

Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria

N.º 57

RESUMEN por términos municipales de la riqueza imponible y cuotas contributivas de los Registros fiscales de rústica rectificadas que han de tributar por este régimen en el ejercicio de 1946.

PUEBLOS	Riqueza rústica		Riqueza pecuaria		Riqueza total		Cuota del Tesoro 14 por 100		Recargo municipal 5/60 por 100		Recargo provincial 2/80 por 100		Seguros sociales en la agricultura 9 por 100		TO AL contribución	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ainzón	619.455'85	125.110	744.565'85	104.239'22	1.042.392'22	41.695'69	20.847'85	37.228'30	204.011'06							
Alberite de San Juan	151.826'37	27.665	179.491'37	25.128'79	204.620'16	10.051'52	5.025'76	8.974'57	49.180'64							
Albeta	52.564'89	29.060	81.624'89	11.427'48	93.052'37	4.571	2.285'50	4.081'24	22.365'22							
Alcalá de Ebro	435.855'90	62.170	498.025'90	69.723'63	567.749'53	27.889'45	13.944'73	24.901'29	136.459'10							
Alconchel de Ariza	140.716'34	80.150	220.866'34	30.921'29	251.787'63	12.368'51	6.184'25	11.043'32	60.517'37							
Alfajarín	777.200'77	131.420	908.620'77	127.206'91	1.035.827'68	50.882'76	25.441'38	45.431'04	248.962'09							
Alfamén	472.099'68	148.352	620.451'68	86.863'24	707.314'92	34.745'29	17.372'65	31.022'58	170.003'76							
Arándiga	506.745'66	77.404	584.149'66	81.780'95	665.930'61	32.712'38	16.356'19	29.207'48	160.057							
Azuara	803.129'72	271.725	1.074.854'72	150.479'66	1.225.334'38	60.191'86	30.095'93	53.742'74	294.510'19							
Bárboles	408.199'59	104.775	512.974'59	71.816'44	584.791'03	28.726'58	14.363'29	25.648'73	140.555'04							
Bárdallur	322.246'18	90.488	412.734'18	57.872'79	470.606'97	23.113'11	11.556'56	20.636'71	113.089'17							
Bijuesca	202.497'62	83.660	286.157'62	40.062'07	326.219'69	16.024'83	8.012'41	14.307'88	78.407'19							
Biota	894.332'98	240.570	1.134.902'98	158.886'42	1.293.789'40	63.554'57	31.777'28	56.745'15	310.963'42							
Bisimbre	81.788'80	28.930	110.718'80	15.500'63	126.219'43	6.200'25	3.100'12	5.535'94	30.336'94							
Botorrita	174.914'94	49.360	224.274'94	31.398'49	255.673'43	12.559'41	6.279'70	11.213'75	61.451'35							
Bureta	184.174'60	70.135	254.309'60	35.603'34	289.912'94	14.241'33	7.120'67	12.715'48	69.680'82							
Cabolafuente	200.697'14	91.291	291.988'14	40.878'34	332.866'48	16.351'34	8.175'67	14.599'40	80.004'75							
Cadrete	236.525'59	4.532'25	241.057'84	33.748'10	274.805'94	13.499'24	6.749'62	12.052'89	66.049'85							
Castejón de Valdejasa	378.297	124.810	503.107	70.434'98	573.541'95	28.173'99	14.086'99	25.155'35	137.851'31							
Castielfiscar	213.531'01	122.084'76	335.615'77	46.986'21	382.601'98	18.794'48	9.397'24	16.780'79	91.958'72							
Cefina	391.635'77	195.020	586.655'77	82.131'81	668.787'58	32.852'72	16.426'36	29.332'79	160.743'68							
Cuarte de Huerva	184.670'11	23.200	207.870'11	29.101'82	236.971'93	11.640'73	5.820'37	10.393'50	56.956'42							
Ejea de los Caballeros	3.146.000'35	927.897	4.073.897'35	570.345'63	4.644.242'98	228.138'25	114.069'13	203.694'87	1.116.247'88							
Epila	1.361.284'54	396.648	1.757.932'54	246.110'56	2.004.043'10	98.444'22	49.222'11	87.896'63	481.673'52							
Erla	236.032'32	148.930	384.962'32	53.894'72	438.857'04	21.557'89	10.778'95	19.248'12	105.479'68							
Figueruelas	401.384'20	60.090	461.474'20	64.606'39	526.080'59	25.842'56	12.921'28	19.248'12	105.479'68							
Franso (El)	293.370'18	83.347	376.717'18	52.740'40	429.457'58	21.096'16	10.548'08	18.835'86	103.220'50							
Fréscano	193.340'55	46.870	240.210'55	33.629'48	273.840'03	13.451'79	6.725'89	12.010'53	65.817'69							
Fuendejalón	533.724'90	100.200	633.924'90	88.749'49	722.674'39	35.499'79	17.749'89	31.696'24	173.695'41							
Grisén	294.537	75.455	369.992	51.798'88	421.790'88	20.719'55	10.359'78	18.499'60	101.377'81							
Ibdes	529.129'39	131.976	661.105'39	92.554'75	753.660'14	37.021'90	18.510'95	33.055'27	181.142'87							
Illueca	369.375'33	41.520	410.895'33	57.525'34	478.420'67	23.010'14	11.505'07	20.544'77	112.585'32							
Jaraba	161.649'82	66.846	228.495'82	31.989'40	260.485'22	12.795'78	6.397'89	11.424'79	62.607'86							
Jarque	378.003'45	97.042'88	475.046'33	66.506'49	541.552'82	26.602'59	13.301'29	23.752'32	130.162'69							
Lecina	474.917'52	216.050	690.967'52	96.735'45	787.702'97	38.694'18	19.347'09	34.548'38	189.325'10							
Lucena de Jalón	353.969'18	32.996	386.965'18	54.175'13	441.140'31	21.670'05	10.835'03	19.348'26	106.028'47							

Luceni	373.313'46	94.555	467.868'46	65.501'58	533.370'04	26.200'66	13.100'33	23.393'42	128.195'99
Lumpiaque	222.204'24	147.755	369.959'24	51.794'29	421.753'53	20.717'72	10.358'86	18.497'96	101.368'83
Luna	1.393.126'99	269.380	1.662.506'99	232.750'98	1.895.257'97	93.100'39	46.550'20	83.125'35	455.526'92
Magallón	795.408'20	160.300	955.708'20	133.799'15	1.089.507'35	53.519'66	26.759'83	47.785'41	261.864'05
María de Huerva	323.442'95	70.985	394.427'95	55.219'91	450.647'86	22.087'07	11.043'98	19.721'40	108.073'26
Mesones de Isuela	277.196'89	79.820	357.016'89	49.982'36	406.999'25	19.992'95	9.996'47	17.850'84	97.822'62
Mezalocha	275.117'73	99.950	375.067'73	52.509'48	427.577'21	21.003'79	10.501'89	18.753'39	102.768'55
Mozota	111.208'13	47.060	158.268'13	22.157'54	180.425'67	8.863'02	4.431'51	7.913'42	43.365'49
Muel	508.686'47	172.050	680.736'47	95.303'11	776.039'58	38.121'24	19.060'62	34.036'82	186.521'79
Muela (La)	489.089'39	119.952	609.041'39	85.265'79	694.307'18	34.106'32	17.053'16	30.452'07	166.877'34
Nigüella	133.844'25	36.729	170.573'25	23.880'25	194.453'50	9.552'10	4.776'05	8.528'66	46.737'06
Pastriz	585.758'65	63.850	649.608'65	90.945'21	740.553'86	36.378'08	18.189'04	32.480'43	177.992'76
Pedrola	1.028.591'76	251.650	1.280.241'76	179.233'85	1.459.475'61	71.693'54	35.846'77	64.012'09	350.786'25
Pedriguera	287.079'96	125.750	412.829'96	57.796'19	470.626'15	23.118'48	11.559'24	20.611'50	113.115'41
Pinseque	698.845'79	131.860	830.705'79	116.298'81	947.004'60	46.519'52	23.259'76	41.535'29	227.613'38
Plasencia de Jalón	341.762'73	94.933	436.695'73	61.137'40	507.833'13	24.454'66	12.227'48	21.834'79	119.654'63
Pleitas	150.823'44	22.570	173.393'44	24.275'08	197.668'52	9.710'03	4.855'01	8.669'67	47.809'79
Puebla de Alfindén	411.411'67	83.990	495.401'67	69.356'23	564.757'90	27.742'49	13.871'24	24.770'08	135.740'04
Remolinos	176.346'61	102.870	279.216'61	39.090'32	318.306'93	15.636'13	7.818'07	13.960'83	76.505'35
Rueda de Jalón	626.490'33	67.835	694.325'33	97.205'55	791.530'88	38.882'22	19.441'11	34.716'27	190.245'15
Sádaba	1.124.451'21	277.989	1.402.440'21	196.841'63	1.599.281'84	41.219'07	20.609'54	36.802'74	201.679'03
San Mateo de Gállego	554.066'89	181.988	736.054'89	103.347'68	849.402'57	78.536'65	39.268'32	70.122'01	384.268'61
Sierra de Luna	213.691'22	120.560	334.251'22	46.795'18	381.046'40	18.718'07	9.359'04	16.712'56	91.584'85
Tabuena	247.089'76	155.340	402.429'76	56.340'18	458.769'94	22.536'27	11.268'03	20.121'49	110.265'77
Tarazona	3.636.230'21	539.690	4.175.920'21	584.628'83	4.760.549'04	233.851'53	116.925'76	208.796'01	1.144.202'13
Tauste	4.725.122'34	689.250	5.414.372'34	758.012'13	6.172.384'47	303.204'85	151.602'42	270.718'62	1.483.538'02
Tierra	318.180'30	86.372	404.552'30	56.637'32	461.189'62	22.654'93	11.327'47	20.227'61	110.847'33
Torrehermosa	56.451'75	21.332	77.783'75	10.889'72	88.673'47	4.355'89	2.177'95	3.889'19	21.312'75
Urrea de Jalón	313.751'22	100.305	414.056'22	57.967'88	472.024'10	23.187'14	11.593'57	20.702'81	113.451'40
Utebo	525.612'06	161.930	687.542'06	96.255'89	783.797'95	38.502'35	19.251'18	34.377'10	188.386'52
Villanueva de Gállego	925.826'48	223.250	1.149.076'48	160.870'70	1.309.947'18	64.348'28	32.174'14	57.453'82	314.846'94
Zuera	2.224.189'81	440.530	2.664.719'81	373.060'78	3.037.780'59	149.224'30	74.612'15	133.235'99	730.133'22
Totales	40.634.238'13	9.850.159'89	50.484.398'02	7.067.815'72	57.552.213'74	2.827.126'29	1.413.563'14	2.524.219'90	13.832.725'05

Zaragoza, 29 de octubre de 1945. - El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 4.732

**Ayuntamiento
de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza**

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 31 de octubre del actual, acordó que con cargo a la partida número 621, artículo 2.º, capítulo III del presupuesto ordinario vigente se habilite la cantidad de 13.000 pesetas que se precisan para la confección de los padrones de solares y miradores.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1945.—
El Alcalde, Francisco Caballero.—
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 4.733

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 del corriente mes de noviembre, aprobó las Ordenanzas de exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1946.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 322 del Estatuto municipal, queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, de once a una, durante un plazo de quince días hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1945.—
El Alcalde, Francisco Caballero.—
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.738

**Caja de Recluta núm. 42
de Zaragoza**

Dispuesto por Decreto de 3 de julio próximo pasado («D. O.» núm. 151), el ingreso en Caja en 1.º de diciembre próximo de los reclutas del reemplazo de 1946, los Alcaldes de los pueblos de la demarcación de esta Caja tendrán en cuenta lo siguiente:

1.º Para que llegue a conocimiento de los interesados, por si desean asistir voluntariamente al acto del ingreso en Caja, se fijarán edictos en los sitios de costumbre en cumplimiento del

art. 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

2.º En armonía a lo que previene el art. 220 del mismo texto legal, remitirán a esta Caja, antes del día 25 del corriente mes, una sola duplicada relación nominal de todos los mozos alistados, haciéndose constar en observaciones los que han resultado excluidos totales o temporales, prófugos, útiles para servicios auxiliares, prórrogas de primera o segunda clase, los que se encuentren en Milicias Universitarias, los separados del contingente, y los que sirven en los Ejércitos de Tierra, Mar e Aire, con expresión del Cuerpo a que pertenecen, y respecto a los que residen en el extranjero, el país y población de su residencia; y cuantas noticias acerca de su domicilio y profesión hayan sido facilitadas por los familiares de los interesados.

3.º El ingreso en Caja se hará por lista a presencia de los que voluntariamente deseen asistir, y con intervención de un comisionado del respectivo Ayuntamiento, que tendrá que ser el Secretario, o un Concejal del Municipio que esté enterado de las operaciones del alistamiento del actual reemplazo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1945.—
El Coronel, Luis González Barreras.

Núm. 4.737

**Sección Provincial
de Estadística****Censo Electoral**

De conformidad con lo ordenado en el artículo 10, Decreto de 29 de septiembre último, sobre el Censo Electoral, en los municipios que no se presente ninguna reclamación contra ninguna de las listas provisionales de electores del mismo, durante el plazo de exposición al público de ellas (5 al 10 de este mes), el Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral respectiva deberá remitir a esta Jefatura Provincial de Estadística las mencionadas listas de electores, en pliego certificado, inexcusablemente el día 12 de este mes, acompañadas de una certificación haciendo constar el extremo de que no se ha presentado ninguna reclamación contra ninguna de las listas del Municipio; pues de no remitirlas dicho día y con dicha certificación, se impondrá la sanción que sea procedente.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra alguna de dichas listas de electores del Municipio, la Junta Municipal del Censo Electoral respectiva no remitirá a esta Jefatura las repetidas listas de electores sino que las enviará a la Junta Provincial del Censo Electoral, juntamente con las reclamaciones presentadas, debidamente informadas, y los justificantes respectivos, para la resolución reglamentaria de aquéllas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1945.—
El Jefe de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 4.735

**Sección Administrativa
de Enseñanza Primaria
de Zaragoza**

Por Orden de la Dirección General de fecha 11 de octubre último, se ha resuelto declarar incurso en el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1957, por abandono de destino, a D. Antonio Rubio Cortés, Maestro de Godojos, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1945.—
El Jefe de la Sección, José Argós.

**Junta Provincial
del Censo Electoral de Zaragoza**

A continuación se publican las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas Municipales del Censo Electoral, recibidas hasta la fecha, para que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir, en el término de diez días, ante esta Presidencia de la Junta Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1945.
El Presidente, Emilio Lacalle.

* * *

ALDEHUELA DE LIESTOS. —
Presidente: D. Víctor Muñoz Ramón, como Juez municipal; Vocales: D. Pedro Muñoz Muñoz, como Concejal de más edad, y D. Timoteo Blasco Sánchez, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Hilario Ramón Agustín, como ex Juez municipal.

ALFAJARIN. — Presidente: don Vicente Julián Avellaned, como Juez municipal; Vocales: D. Jesús Borroy Alcolea, como Concejal de más edad, y D. Pedro Polo Zabala, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Víctor Ibáñez Penón, como Concejal, y D. Jesús Jaria Rabedán, como ex Juez municipal.

ARANDIGA. — Presidente: D. Antonio García Garza, como Juez municipal; Vocales: D. Francisco Andrés Moreno, como Concejal de más edad, y D. Martín Martínez Lafuente, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Angel Aparicio García, como Concejal, y D. Juan Trasobares Lausín, como ex Juez municipal.

ARDISA. — Presidente: D. Ramón Jordán, como Juez municipal; Vocales: D. Antonio Moy López, co-

mo Concejal de más edad, y don Cándido Botaya Tolosana, como ex Juez más antiguo; Suplentes: don Francisco Añaños Castán, como Concejal, y D. José Ibor Garós, como ex Juez municipal.

CASTEJON DE LAS ARMAS.— Presidente: D. Fructuoso Lozano Antón, como Juez municipal; Vocales: D. Nicolás Mateo Heredia, como Concejal de más edad, y don Demetrio Langa Pérez, como ex Juez más antiguo; Suplentes: don Antonio Monge Arana, como Concejal, y D. Estanislao Yagüe Melendo, como ex Juez municipal.

FABARA.— Presidente: D. Joaquín Valén Llop, como Juez municipal; Vocales: D. José María Vallespi Luengo, como Concejal de más edad, y D. Enrique Vallespi Bielsa, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Pedro Albiac Pellisa, como Concejal, y don Guillermo Millán Millán, como ex Juez municipal.

FRAGO (EL).— Presidente: don Félix Lacruz Romeo, como Juez municipal; Vocales: D. Restituto Ara Romeo, como Concejal de más edad, y D. Gordiano Pérez Laguarda, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Antonio Romeo Albarado, como ex Juez municipal.

FUENDETODOS.— Presidente: D. Aurelio Corzán, como Juez municipal; Vocales: D. Florentín Alconchel Moreno, como Concejal de más edad, y D. Jacinto Catalán Bernad, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Antonio Gimeno Sánchez, como ex Juez municipal.

IBDES.— Presidente: D. Francisco Lorena, como Juez municipal; Vocales: D. José Guerrero Cubero, como Concejal de más edad, y don Ignacio Donoso Sánchez, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Aniceto Solanas Cortés, como Concejal, y D. Ricardo Torres Castejón, como ex Juez municipal.

LAGATA.— Presidente: D. Rafael Estrada Moliner, como Juez municipal; Vocales: D. Eugenio Tomás Moliner, como Concejal de más edad, y D. Pablo Artal Carod, como ex Juez más antiguo; Suplente: D. Ramón Gómez Lázaro, como Concejal.

LANGA DEL CASTILLO.— Presidente: D. Félix Quílez Valero, como Juez municipal; Vocales: don Cipriano Diarte Román, como Con-

cejal de más edad, y D. Domingo Gevanel Martín, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Orencio Cebrián Gimeno, como Concejal, y D. Pablo Tomás Quílez, como ex Juez municipal.

LAYANA.— Presidente: D. Juan Olóriz Ruiz, como Juez municipal; Vocales: D. Jesús Mayayo Aznárez, como Concejal de más edad, y don Luciano Calvo Abadía, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Lorenzo Gil Abadía, como Concejal, y D. Cándido Gay Auría, como ex Juez municipal.

LECERA.— Presidente: D. José Alegre Montañés, como Juez municipal; Vocales: D. Joaquín Aznar Vidao, como Concejal de más edad, y D. Domingo Casaos Alós, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. José Lacueya Peiro, como Concejal, y D. Antonio Mainar Martín, como ex Juez municipal.

LECINENA.— Presidente: don Silvestre Montesa Murillo, como Juez municipal; Vocales: D. Francisco Bagüés Marcén, como Concejal de más edad, y D. Silvestre Serrano Marcén, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: don José Maza Murillo, como Concejal.

LETUX.— Presidente: don Julián Gracia Palacios, como Juez municipal; Vocales: D. Pascual Artal Mínguez, como Concejal de más edad, y D. Demetrio González Felipe, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. José Lapeña Montalbán, como Concejal, y D. Mariano Gorria Gracia, como ex Juez municipal.

LITAGO.— Presidente: D. Francisco Huerta Zueco, como Juez municipal; Vocales: D. Mariano Castelar Huerta, como Concejal de más edad, y D. Atilano Macaya Laínez, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Jesús Peña Jiménez como Concejal, y D. Anselmo Macaya Jiménez como ex Juez municipal.

LITUENIGO.— Presidente: don Sancho Jiménez Jiménez, como Juez municipal; Vocales: D. Matías Ledesma Magallón, como Concejal de más edad, y D. Isidoro Jiménez Gil, como ex Juez municipal más antiguo.

LOBERA DE ONSSELLA.— Presidente: D. Juan Mayayo Ricarte, como Juez municipal. Vocales: don Generoso Pueyo Hecho, como Concejal de más edad, y D. Leoncio

Artigas Horcada, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Amado Plano Serrano, como Concejal, y D. Macario Cháverri Plano, como ex Juez municipal.

LONGARES.— Presidente: don Manuel Polo Artigas, como Juez municipal; Vocales: D. Máximo Hombria Salvador, como Concejal de más edad, y D. José García Blasco, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Miguel Gil Hombria, como Concejal.

LONGAS.— Presidente: don Eduardo Navarro Usón, como Juez municipal; Vocales: D. Jesús Solana Beres, como Concejal de más edad, y D. José Antonio Bel Royo, como Oficial retirado; Suplente: D. Cayo Mayayo Plano, como ex Juez municipal.

LORBES.— Presidente: D. Isidro Sanz Sanz, como Juez municipal; Vocales: D. Santos Biel Gil, como Concejal de más edad, y don Narciso Ara Ansó, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. José Allué, como ex Juez municipal.

LUCENA DE JALON.— Presidente: D. Benito Aguarón Villa, como Juez municipal; Vocales: don Toribio Aguarón Pló, como Concejal de más edad; Suplente: D. Elio García Ferrer, como Concejal.

LUCENI.— Presidente: D. Angel Gimeno Santos, como Juez municipal; Vocales: D. Agustín Hernández Mezquita, como Concejal de más edad, y D. Ivo García Sau, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Jesús García Romeo, como Concejal, y D. Ernesto Palacín Puyó, como ex Juez municipal.

LUESIA.— Presidente: D. Eugenio Pellicer Gracia, como Juez municipal; Vocales: D. Antonio Labayen Abián, como Concejal de más edad, y D. Benjamín Aragüés Galbán, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Esteban García Begué, como Concejal, y D. Antonio Carbó Samper, como ex Juez municipal.

LUMPIAQUE.— Presidente: don Julio Vicente Blasco, como Juez municipal; Vocales: D. Antonio Fabre Minardo, como Concejal de más edad, y D. Carlos Lorente Lorente, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Benigno Pló Escaplés, como Concejal, y don Luis Alde Torrijos, como ex Juez municipal.

MAINAR. — Presidente: D. Juan Dionís Mainar, como Juez municipal; Vocales: D. Isaías Majarena Gómez, como Concejal de más edad y D. Angel Marín Muñoz, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Enrique Malo Malo, como ex Juez municipal.

MALANQUILLA. — Presidente: D. Tomás López Moreno, como Juez municipal; Vocales: D. Silverio Marín Soria, como Concejal de más edad, y D. Donato López Lacal, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Pedro López Martínez, como Concejal, y D. Benjamín Soria Gimeno, como ex Juez municipal.

MALON. — Presidente: D. Martín Soler Condón, como Juez municipal; Vocales: D. Antonio Baigorri, como Concejal de más edad, y D. Vicente Domeco Baigorri, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Zacarías Calvia Santos, como Concejal, y D. Francisco Condón Baigorri, como ex Juez municipal.

MALPICA DE ARBA. — Presidente: D. Matías Ciprés Sánchez, como Juez municipal; Vocales: don Agustín Villa Ortego, como Concejal de más edad, y D. José Villa Marco, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Francisco Otal Campos, como Concejal, y D. Guillermo Campos Villa, como ex Juez municipal.

MALUENDA. — Presidente: don Dámaso Gimeno Morlanes, como Juez municipal; Vocales: D. Mariano Moreno López, como Concejal de más edad, y D. Humberto García Abián, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: don Ildefonso Aguirre Abián, como Concejal, y D. Joaquín Herrero Molina, como ex Juez municipal.

MALLEN. — Presidente: don Francisco Cabrejas Ibáñez, como Juez municipal; Vocales: D. Pedro Borao Elías, como Concejal de más edad, y D. Santos Ibáñez Gotor, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Manuel Asín Aristizábal, como Concejal, y don Agustín Lerín Segura, como ex Juez municipal.

MARA. — Presidente: D. Antonio Gil, como Juez municipal; Vocales: D. Juan Torres Luzón, como Concejal de más edad, y D. Cosme Aguirre Ibarra, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Clemente Peiro Francia, como

Concejal, y D. Antonio Alejandro Ibarra, como ex Juez municipal.

MEDIANA DE ARAGON. — Presidente: D. Francisco Navarro, como Juez municipal; Vocales: don Antonio Ruiz Grasa, como Concejal de más edad, y D. Eduardo Peñín Lacabrera, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. José Casabona Sánchez, como Concejal, y D. Jerónimo Gracia Abad, como ex Juez municipal.

MEQUINENZA. — Presidente: D. Luis Cruz López y Portero, como Juez municipal; Vocales: don José Borbón Estruga, como Concejal de más edad, y D. Casto Riñu Labaila, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Antonio Sampietro Llop, como Concejal.

MESONES DE ISUELA. — Presidente: D. Juan Hueso Molinero, como Juez municipal; Vocales: don Eustaquio Chueca Marco, como Concejal de más edad, y D. Raimundo Benedí Sisamón, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Francisco Hueso Molinero, como Concejal, y D. Antonio Molinero Molinero, como ex Juez municipal.

MONTEGRILLO. — Presidente: D. Emilio Carreño, como Juez municipal; Vocales: D. Esteban Cortés Laguna, como Concejal de más edad, y D. Benito Serrano Bayod, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Pascual Cano Fernández, como Concejal, y don José Torres Campo, como ex Juez municipal.

MONEVA. — Presidente: D. Rafael Lerín Ferrando, como Juez municipal; Vocales: D. Hilario Paracuellos Lerín, como Concejal de más edad, y D. Ponciano Carod Paracuellos, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Martín Carod Lahoz, como Concejal, y D. Miguel Paracuellos Artal, como ex Juez municipal.

MONREAL DE ARIZA. — Presidente: D. Pedro Renieblas Garro, como Juez municipal; Vocales: don Felipe Polo Enguita, como Concejal de más edad, y D. Rafael Gordo Renieblas, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: don Justo Renieblas Hernández, como Concejal, y D. Félix Morón Utrilla, como ex Juez municipal.

MONTERDE. — Presidente: don Crescencio Colás Pérez, como Juez municipal; Vocales: D. Pascual Gi-

meno Enguita, como Concejal de más edad, y D. José Aparicio Aparicio, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Pascual Marco Bernal, como Concejal, y D. Emilio Marco Cabrerizo, como ex Juez municipal.

MONTON. — Presidente: don Francisco Muñoz Franco, como Juez municipal; Vocales: D. Manuel Simón Valenzuela, como Concejal de más edad, y D. Francisco Baselga Yagüe, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Rafael Simón Fuentes, como Concejal, y D. Pablo Gimeno García, como ex Juez municipal.

MORATA DE JALON. — Presidente: D. Manuel Gascón Torcal, como Juez municipal; Vocales: don Antonio Ibáñez Salazar, como Concejal de más edad, y D. Juan Costart Vidal, como Oficial del Ejército de Tierra, retirado; Suplentes: D. Ignacio Yus Joven, como Concejal, y D. Luis Velilla Rodrigo, como ex Juez municipal.

MORATA DE JILOCA. — Presidente: D. Salvador Costea Fuentes, como Juez municipal; Vocales: don Emilio Martínez Marco, como Concejal de más edad, y D. Cirilo Bandido Gil, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Simón Hernández Ceamanos, como Concejal, y D. Dámaso Fuentes Morales, como ex Juez municipal.

MOROS. — Presidente: D. Andrés Pérez Alcaín, como Juez municipal; Vocales: D. Jorge García Lacal, como Concejal de mayor edad, y D. Luis Tarragona, como ex Juez municipal; Suplente: D. Baldomero Lacal Balsa, como, Concejal...

MOYUELA. — Presidente: don Cesáreo Domingo Gimeno, como Juez municipal; Vocales: D. Manuel Pina Aznar, como Concejal de más edad, y D. Ventura Cubero Pina, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Daniel Burriel Bernal, como Concejal, y don Pantaleón Pina Val, como ex Juez municipal.

MOZOTA. — Presidente: D. Joaquín Beltrán Gimeno, como Juez municipal; Vocales: D. Fructuoso Val Benito, como único Concejal del Ayuntamiento, y D. Jorge Laborda Navarro, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Javier Burdío Tena, como ex Juez municipal.

MUEL. — Presidente: D. Jesús

Burillo Pe, como Juez municipal; Vocales: D. Alberto Rubio Gracia, como Concejal de más edad, y don Mariano Lapiedra Molina, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. José Casas Gracia, como Concejal, y D. Ignacio Casas Orga, como ex Juez municipal.

MUELA (LA). — Presidente: don Genaro Pinilla Claros, como Juez municipal; Vocales: D. Faustino Embarba Laviña, como Concejal de más edad, y D. Pablo Bielsa Jimeno, como ex Juez municipal; Suplente: D. José Ferrer Embid, como Concejal.

MUNEBREGA. — Presidente: D. Antonio Mateo Bueno, como Juez municipal; Vocales: D. Pedro Bueno Morlanes, como Concejal de más edad, y D. Francisco Mateo Lajusticia, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Valenlín Hernández Moros, como Concejal de más edad, y D. Juan Manuel Lajusticia Hernando, como ex Juez municipal.

MURERO. — Presidente: don Manuel Guillén, como Juez municipal; Vocales: D. Bautista Guillén Valenzuela, como Concejal de más edad, y D. Mariano Guillén García, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Antonio Morata Morata, como Concejal, y D. José Franco Vázquez, como ex Juez municipal.

NAVARDUN. — Presidente: don Alejandro Remón Muñoz, como Juez municipal; Vocales: D. Serafín Landa Ornat, como Concejal de más edad, y D. Basilio Machín Legaz, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Mariano Baigorri Uriz, como ex Juez municipal.

NIGÜELLA. — Presidente: don César Molinero Liarte, como Juez municipal; Vocales: D. Juan Marín Andrés, como Concejal de más edad, y D. Cosme Molinero Ostáriz, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: D. Ambrosio Liarle Andrés, como Concejal.

NOMBREVILLA. — Presidente: D. Clemente Castillo Catalán, como Juez municipal; Vocales: D. José María Lafuente Valero, como Concejal de más edad, y D. Domingo Sancho Blas, como ex Juez municipal más antiguo; Suplente: don Juan Sancho Blanco, como ex Juez municipal.

NONASPE. — Presidente: D. Joaquín Ráfales Albiac, como Juez municipal; Vocales: D. José Na-

varo Ráfales, como Concejal de más edad, y D. Angel Albiac Salvador, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Santiago Frauc Vidal, como Concejal, y D. Agustín Ráfales Vidal, como ex Juez municipal.

NOVALLAS. — Presidente: don Demetrio Martínez Serrano, como Juez municipal; Vocales: don Vicente Zueco Soria, como Concejal de más edad, y D. Esteban Cunchillos Vázquez como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Antonio Ayala San Esteban, como Concejal, y D. Pablo Vázquez Crespo, como ex Juez municipal.

NOVILLAS. — Presidente: don Angel Irún Villanueva, como Juez municipal; Vocales: D. Vicente Irún Belío, como Concejal de más edad, y D. Domingo Chaure Villanueva, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Francisco Irún Villanueva, como Concejal, y D. Nicolás Corral Algote, como ex Juez municipal.

NUEVALOS. — Presidente: don Leoncio Peiro, como Juez municipal; Vocales: D. Tomás Peiro Cuenca, como Concejal de más edad, y D. Manuel Hernando Pérez, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Jorge Gálvez Lázaro, como Concejal, y D. Ramón Lozano López, como ex Juez municipal.

NUEZ DE EBRO. — Presidente: D. José Gállego Monguilán, como Juez municipal; Vocales: D. Constantino Fustero Nicodemus, como Concejal de más edad, y D. Mariano Perún Cortés, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Ramón Quibus Gavín, como Concejal, y D. Juan Seguer Labasa, como ex Juez municipal.

OLVES. — Presidente: D. Mariano Sebastián Pardos, como Juez municipal; Vocales: D. Antonio Fuentes Gómez, como Concejal de más edad, y D. Pablo Alaya Muñoz, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Leonardo Leciñena Fuentes, como Concejal, y D. Constantino Muñoz Júlvez, como ex Juez municipal.

ORCAJO. — Presidente: D. Florencio Margo Agustín, como Juez municipal; Vocales: D. Saturnino Martín Aparicio, como Concejal de más edad, y D. José Casanova Blasco, como ex Juez municipal.

ORERA DE CALATAYUD. — Presidente: D. Victorio Hernández Júl-

vez, como Juez municipal; Vocales: D. Félix Usón Orera, único Concejal del Ayuntamiento, y don Manuel Jimeno Barranco, como ex Juez municipal.

ORES. — Presidente: D. Angel Botaya Giménez, como Juez municipal; Vocales: D. José Cortés Laborda, único Concejal del Ayuntamiento, y D. Evaristo Idoipe Campos, como ex Juez municipal.

OSERA DE EBRO. — Presidente: D. Francisco Periz Gascón, como Juez municipal; Vocales: D. Jacinto Mainar Gascón, como Concejal de más edad, y D. José Carné Aldabó, como ex Juez municipal más antiguo; Suplentes: D. Mariano Sierra Genzor, como Concejal, y D. Miguel Cortés Pallás, como ex Juez municipal.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de suplemento de crédito

4.636.—Fuendejalón

4.652.—Villanueva de Huerva

Expedientes de transferencia de crédito

4.563.—Pina de Ebro

4.564.—El Buste

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

4.562.—Mallén

Listas cobratorias de rústica

4.610.—La Joyosa

Matricula industrial

4.566.—Fuendetodos

4.567.—Monegrillo

4.568.—Luesia

4.570.—El Buste

4.579.—Illueca

4.608.—Santa Cruz de Moncayo

4.609.—Pina de Ebro

4.619.—Valtorres

4.624.—Villanueva de Gállego

4.646.—Paracuellos de la Ribera

4.639.—Magallón

4.640.—Ibdes

4.641.—Ateca

4.642.—Litago

4.643.—Borjalba

4.645.—Botorrita

4.651.—La Puebla de Alfindén

4.652.—Villanueva de Huerva

4.653.—Torrellas

4.657.—Sobradell

Padrón de edificios y solares

4.566.—Fuendetodos

4.570.—El Buste

- 4.572.—Perdiguera
 4.573.—Sierra de Luna
 4.574.—Pinseque
 4.579.—Illueca
 4.580.—San Martín de Moncayo
 4.581.—Bureta
 4.583.—Veilla de Jiloca
 4.584.—Acered
 4.585.—Gotor
 4.611.—Mianos
 4.612.—Campillo de Aragón
 4.613.—Remolinos
 4.617.—Castejón de Alarba
 4.618.—Malpica de Arba
 4.621.—Artieda
 4.622.—Alarba
 4.624.—Villanueva de Gállego
 4.644.—Pintano
 4.645.—Botorrita
 4.646.—Paracuellos de la Ribera
 4.648.—Malón
 4.649.—Tauste
 4.650.—Belmonte de Calatayud
 4.651.—La Puebla de Alfindén
 4.652.—Villanueva de Huerva
 4.653.—Torrellas
 4.654.—Alcalá de Moncayo
 4.655.—Fabara
 4.656.—Ainzón
 4.657.—Sobradiel
 4.658.—Morata de Jiloca

Padrón de riqueza agrícola

- 4.569.—Bulbiente
 4.580.—El Buste
 4.581.—Bureta

Padrón de urbana

- 4.567.—Fuendetodos
 4.578.—Retascón
 4.582.—Lagata
 4.641.—Ateca
 4.647.—Escatrón

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.579.—Illueca
 4.604.—Calatorao
 4.634.—Villanueva de Gállego
 4.640.—Ibdes
 4.641.—Ateca
 4.652.—Villanueva de Huerva

Padrón de prestación personal y transportes

- 4.566.—Fuendetodos

Presupuesto municipal ordinario

- 4.580.—San Martín de Moncayo
 4.612.—Campillo de Aragón
 4.616.—Jaraba
 4.617.—Castejón de Alarba
 4.622.—Alarba

Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario

- 4.561.—Alborge
 4.641.—Ateca

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.566.—Fuendetodos
 4.567.—Monegrillo
 4.602.—Alforque
 4.618.—Malpica de Arba
 4.639.—Magallón
 4.644.—Pintano
 4.651.—La Puebla de Alfindén
 4.652.—Villanueva de Huerva
 4.653.—Torrellas

Repartimiento general de utilidades

- 4.603.—Jtebo

Reparto de rústica

- 4.574.—Fuendejalón
 4.641.—Ateca
 4.649.—Tauste
 4.656.—Ainzón
 4.657.—Sobradiel
 4.658.—Morata de Jiloca

Reparto de urbana

- 4.574.—Fuendejalón
 4.576.—Morés
 4.616.—Jaraba
 4.619.—Valtorres
 4.638.—Olivés
 4.639.—Magallón

Reparto de rústica y urbana

- 4.614.—Bisimbre
 4.615.—Agón

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.566.—Fuendetodos
 4.567.—Monegrillo
 4.570.—El Buste
 4.571.—Remolinos
 4.572.—Perdiguera
 4.573.—Sierra de Luna
 4.575.—Morés
 4.579.—Illueca
 4.580.—San Martín de Moncayo
 4.581.—Bureta
 4.611.—Mianos
 4.616.—Jaraba
 4.617.—Castejón de Alarba
 4.618.—Malpica de Arba
 4.619.—Valtorres
 4.620.—Valpalmas
 4.621.—Artieda
 4.622.—Alarba
 4.623.—Pina de Ebro
 4.624.—Villanueva de Gállego
 4.638.—Olivés
 4.639.—Magallón
 4.644.—Pintano
 4.645.—Botorrita
 4.648.—Malón
 4.650.—Belmonte de Calatayud
 4.651.—La Puebla de Alfindén
 4.652.—Villanueva de Huerva
 4.653.—Torrellas

Reparto de guardería

- 4.624.—Villanueva de Gállego

Reparto del canon de labor y siembra

- 4.624.—Villanueva de Gállego
 * * *

Núm. 4.662

ARIZA

Hallándose vacante la plaza de barretero municipal de esta villa, se anuncia concurso público para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes condiciones:

Esta plaza se halla dotada con el haber anual de 3.285 pesetas, y los que aspiren a la misma deberán poseer la necesaria aptitud física para efectuar el servicio de limpieza pública, debiendo disponer por su cuenta de una caballería mular para el transporte de las basuras con el carro que facilita el Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en esta

Alcaldía durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado de antecedentes penales.

Los que aleguen su condición de caballero mutilado, excombatiente o excautivo habrán de justificar documentalmente esta circunstancia.

El designado quedará sometido, además de a las disposiciones de carácter general sobre empleados subalternos, al Reglamento especial que para el servicio de referencia tiene aprobado este Ayuntamiento.

En la resolución de este concurso se seguirá el orden de prelación que establece la Ley de 25 de agosto de 1939; pero en caso de no presentarse concursantes que reúnan la condición de caballeros mutilados, excombatientes o excautivos, o si los que se presenten no poseen las demás condiciones exigidas, podrá ser provista esta plaza en turno libre.

Ariza, 3 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Nonay.

Núm. 4.659

CUBEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Listas provisionales de electores y padrón de edificios y solares, formado para el año de 1946, a fin de que puedan ser examinados por los vecinos y contribuyentes y reclamar dentro del período de su exposición, si alguno se creyere perjudicado.

Cubel, 2 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Jesús Tornos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.734

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no *intervenidos* para los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de diciembre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central, y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual, en primera convocatoria, y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1945.—El Presidente, Fausto Gavín.

TIP HOGAR PIGNATELLI